RESOLUCIÓN No. 4738

(10 DIC. 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

El Alcalde Municipal de Honda Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Cultura y Turismo, por medio de estudios y documentos justificó la necesidad y conveniencia para el Convenio de Interés Público No 165 del 16 de agosto de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015.

Que la Administración Municipal suscribió el Convenio de Interés Público No 197 del 06 de Diciembre de 2024, con la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING con Nit No 900.486.177-5 y su representante legal la señora: GARCIA GUZMAN MARISOL, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.748.834 de Ibagué, Tolima, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTINAVIDAD Y NOVENAS) DE HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA. por una cuantía de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($62.208.000).** y un Plazo de veinte (20) días, de conformidad con lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Que, la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING con Nit No 900.486.177-5 y su representante legal la señora: GARCIA GUZMAN MARISOL, *Identificada con la cédula de ciudadanía* No. 65.748.834 de Ibagué, Tolima, presentó Cronograma para proceder con un primer desembolso por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($31.104.000),** correspondiente al cincuenta (50%) de los *recursos del municipio, una vez perfeccionado, legalizado el contrato,* suscripción de acta.

Que la Dirección de Cultura y Turismo, CERTIFICÓ que se cumplió con la presentación del plan de trabajo, por lo que autorizó el correspondiente pago.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y Autorícese el pago a la CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING con Nit No 900.486.177-5 y su representante legal la señora: GARCIA GUZMAN MARISOL, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.748.834 de Ibagué, Tolima, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($31.104.000),** Por concepto del **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al cincuenta (50%) de los recursos del municipio, en el Convenio de Interés Público No 197 del 06 de Diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma anterior se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001213 y Registro Presupuestal No. 2024001441 de las Cuentas RUBRO: 2.3.2.02.02.009 / FUENTE 12330405 REFERENCIA 330116036053 NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA/ META 8 / ACTIVIDAD 11 /

SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES / RDE DE CONVENIOS. RUBRO: 2.3.2.02.02.009 / FUENTE 121000 REFERENCIA 330116036053 NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA / META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

Dada en Honda, Tolima, a los 10 DIC. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Jose Luis Castañeda / Apoyo a la Gestión / DCYT
Revisó: Nadia Paola Dávila Turriago / Directora de Cultura y Turismo / DCYT

Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

Actividades a desarrollar:

1. Fomentar la unión y la alegría en las calles de Honda, integrando a las comunidades en torno a la música con "Presentaciones de grupos de música en formato banda fiestera conformada entre diez (10) y doce(12) músicos con instrumentos requeridos , duración de tiempo en escena entre veinte 20 y treinta 30 minutos las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas."
2. Llevar un espectáculo itinerante a distintos sectores de Honda, promoviendo la participación ciudadana con "Presentaciones de caravana navideña en el marco de festividad en honda con comparsa conformada entre diez (10) y doce (12) artistas con instrumentos y parafernalia requerida , duración de puesta en escena entre treinta (30 y cuarenta (40) minutos, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas."
3. Recuperar la tradición de las novenas como un espacio de reflexión, unión familiar y celebración por medio de la "Realización de novenas navideñas con la presentación artística de Coros Navideños conformada entre diez (10) y doce (12) artistas con instrumentos y *parafernalia requerida, duración de puesta en escena entre quince (15) y veinte (20)* minutos, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas."

Cronograma de Actividades:

Actividad – Descripción	**Fecha de ejecución**
Realización de actividades de 10 bandas fiesteras.	6 de diciembre
Realización de espectáculo itinerante de *caravanas navideñas*	Del 16 de diciembre al 24 de diciembre
Realización de novenas navideñas compuestas por coros navideños	Del 16 de diciembre al 24 de diciembre

Cra 8 nro. 13 – 05 tel. 3155176731
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

Alcaldía Honda - Tolima

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

INFORME DE SUPERVISION

INFORME NÚMERO:	**1**	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	DICIEMBRE 05 DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTINAVIDAD Y NOVENAS) DE HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA.**		
No. DE CONTRATO:	197	**FECHA CONTRATO : (dd/mm/aa)**	6 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING		
IDENTIFICACION:	**900.486.177-5**		
FECHA ACTA DE INICIO:	6 DE DICIEMBRE		
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE		
No. del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024001216	**No. del REGISTRO PRESUPUESTAL:**	2024001441
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO		
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	culturayturismo-tolima.gov.co		
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($62,208.000) MCTE.		

2. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICATORIAS, ADICIONALES, REDUCCIONES, PRORROGAS, ETC.

No. DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	**6 de diciembre- 25 de diciembre**		
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A	**FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN :** (dd/mm/aa)	N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	A 169	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	10/12/2024

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02
(Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	N/A	**MES(es):**	N/A
PAGO FIT (OBRAS)	N/A	**SOLO APLICA EN CONTRATOS DE OBRAS**	N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2024001216	**2024001441**	**$ 62.208.000**

4.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

DESCRIPCION	RUBROS	CENTRO DE COSTOS	VALOR CONTRATO	VALOR
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA/ META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES / RDE DE CONVENIOS.	**2320202009**	**30811**	**$ 60.208.000,00**	

Alcaldía Honda - Tolima

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

INFORME DE SUPERVISION

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA / META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	**232020209**	**30811**	**$ 2.000.000,00**	
VALOR PRESENTE PAGO				**$ 31.104.000**
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA/ META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES / RDE DE CONVENIOS.	**2320202009**	**30811**		$ 30.104.000
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA / META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	**232020209**	**30811**		$ 1.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				**$ 31.104.000**
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA/ META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES / RDE DE CONVENIOS.	**2320202009**	**30811**		$ 30.104.000
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / CULTURA / META 8 / ACTIVIDAD 11 / SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	**232020209**	**30811**		$ 1.000.000
		SUMAS IGUALES	**$ 62.208.000**	**$ 62.208.000**

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. GRADO DE RESPONSABILIDAD: MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

FIRMA(s):

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)

NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO
Directora de Cultura y turismo

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

100

DANCE SCHOOL
SENSACIÓN DEL SWING

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

A 169

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING

Nit: 900486177-5 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CR 6 13 60 BRR CENTRO IBAGUÉ TOLIMA Tel. 3123191257

Adquiriente	**MUNICIPIO DE HONDA**	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	**NIT 800100058-8** Tels:**6082514333**	**Dic-10-2024**	**CREDITO CUENTAS POR COBRAR**
Direccion	**CR 12 12 A 10 CASA MUNICIPAL** **Honda - Tolima**	Vencimiento **Ene-09-2025**	Vendedor **CORPORACION**

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	V02	PRESENTACION ARTISTICA		1.00	31,104,000.00	31,104,000.00

OBSERVACIONES: Primer pago del 50% del contrato 197 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTINAVIDAD Y NOVENAS) DE HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	31,104,000.00
		IVA 0.00%	31,104,000.00	0.00		
Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764085026792 de Dic-10-2024 Vigencia: 12 meses Vence: Dic-10-2025 Rango: A 169-300					**TOTAL$**	**31,104,000.00**

Son: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS mcte.

CUFE: 2107818de25978435466e9a36a20ec8c1307c9ee6ee30b2f3296d3b0e7e4fae2443b303f03804a9eaffec8bb59d37bb7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Representante Legal de la Corporación Artística y Cultural Sensación del Swing, identificada con NIT 900.486.177-5, debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Ibagué, bajo el registro mercantil S0504526, nos permito certificar que la Corporación es sin ánimo de lucro, no realiza aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, por no tener empleados de planta vinculados sujetos a estos pagos; por lo tanto ha estado a paz y salvo por este concepto.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los cuatro (04) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), con destino al Municipio de Honda.

Marisol García Guzmán
Representante Legal

Germán Vargas Ramírez
Contador Publico
TP 201702-T
Rad. CE2024018-7 Gvr

Corporación artística y cultural
Sensación del Swing
NIT 900486177

Ibagué - Tolima, 10 de diciembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Secretaria de Hacienda y del Tesoro
Ciudad.

Ref.: **AUTORIZACION DESCUENTO DE LEY E IMPUESTOS**

Yo, **Marisol García Guzmán,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 65.748.834 de Ibagué, actuando en representación de CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING con NIT 900.486.177-5, de manera libre, consciente y voluntaria, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que autorizo al Municipio de Honda a realizar los descuentos de ley de orden territorial y nacional correspondientes al contrato No. 197 del 06 de diciembre de 2024, previo al pago de honorarios por el servicio prestado para el periodo que va desde el 06 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

Agradezco toda la atención y colaboración brindada.

Atentamente,

Representante Legal
Corporación artística y cultural Sensación del Swing
Marisol García Guzmán

Cra 8 nro. 13 – 05 tel. 3155176731
E- mail sensaciondelswing@gmail.com

Formato

Movimiento Presupuestal - REGISTRO

Número: 2024001441

Fecha: 06\12\2024

Tercero: 900486177 **Sucursal:** 001 **Nombre:** CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL

Concepto: DIS-2024001213 AUNAR ESFUER FINAN, ADMINTVS, TÉC Y OPER CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN ENCUENTRO D BAN FIESTERAS Y EVENTOS NAVID (FESTI NAVID Y NOVENAS) D HONDA EN MARCO DEL CONV 2934 DEL 03 DE OCT 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBER TOL Y EL MUNIPIO D HONDA

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.009	12330405	330116036053	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Cultura/ Meta8/Actividad11 / Servicio de promoción de actividades culturales / RDE CONVENIOS	60.208.000.00	0.00
2.3.2.02.02.009	121000	330116036053	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Cultura/ Meta8/Actividad11 / Servicio de promoción de actividades culturales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000.00	0.00
			TOTAL:	62.208.000.00	0.00

Nidia B.

NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA JEFE DE PRESUPUESTO CODIGO 219 - GRADO 011

MUNICIPIO DE HONDA TOLIM.
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
Certifico que la presente Cuenta tiene P.A.C. Programado

Elaboró:

NFBASANTE

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA:hasta el 31/12/2024

Movimiento Presupuestal - DISPONIBLIDAD

Número: 2024001213

Fecha: 02\12\2024

Tercero: 99999999999999999 **Sucursal:** 999 **Nombre:** VARIOS

Concepto: - AUNAR ESFUER FINAN, ADMINTVS, TÉC Y OPER CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN ENCUENTRO D BAN FIESTERAS Y EVENTOS NAVID (FESTI NAVID Y NOVENAS) D HONDA EN MARCO DEL CONV 2934 DEL 03 DE OCT 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBER TOL Y EL MUNIPIO D HONDA

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.009	12330405	330116036053	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Cultura/ Meta8/Actividad11 / Servicio de promoción de actividades culturales / RDE CONVENIOS	60,208,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009	121000	330116036053	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Cultura/ Meta8/Actividad11 / Servicio de promoción de actividades culturales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00	0.00
			TOTAL:	62,208,000.00	0.00

Nidia B.

NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA JEFE DE PRESUPUESTO CODIGO 219 - GRADO 011

Elaboró:

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA:hasta el 31/12/2024

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN	CÓDIGO: 001 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 01/01/2022

HONDA 02 de diciembre de 2024.

SOLICITUD DE CDP No. 2024000649 de 2024

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	HONDA NOS UNE	1.5 PROGRAMA		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
1.2 LINEA ESTRATÉGIA	Honda Nos Une por la Transformación Social	1.6 PROYECTO	CODIGO BPIN	2024733490001
1.3 INDICADOR DE BIENESTAR	Honda Nos Une por la promoción, oferta y fortalecimiento de procesos culturales y artísticos.		NOMBRE	Fortalecimiento y promoción de la cultura y el patrimonio histórico en los diferentes grupos poblacionales del municipio de Honda, departamento del Tolima
1.4 SECTOR	Cultura			

2. MONITOREO PLAN DE DESARROLLO - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA

2.1 PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
	Servicio de promoción de actividades culturales
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
2.2 ACTIVIDAD	2024 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTI NAVIDAD Y NOVENAS) EN HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 3 DE
	2024 AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTI NAVIDAD Y NOVENAS) EN HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 3 DE

3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

CÓDIGO PRESUPUEST.	NOM. RUBRO	FUENTES	REFERENCIA	APROPIACIÓN INICIAL	V/R SOLICITADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	% EJEC.	CENTRO DE COSTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12330405 RDE CONVENIOS	330116036053 Servicio de promoción de actividades culturales	$ 60,208,000.00	$ 60,208,000.00	$ 0.00	$ 60,208,000.00	0.0	030811 Cultura/ Meta8/Actividad11
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	330116036053 Servicio de promoción de actividades culturales	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 0.00	$ 2,000,000.00	0.0	030811 Cultura/ Meta8/Actividad11
GRAN TOTAL				$ 62,208,000.00	$ 62,208,000.00	$ 0.00	$ 62,208,000.00	0.0	

OBJETO A REALIZAR

ALINAR ESFUER FINAN, ADMINTVS, TEC Y OPER CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZACION ENCUENTRO D BAN FIESTERAS Y EVENTOS NAVID (FESTI NAVID Y NOVENAS) D HONDA EN MARCO DEL CONV 2934 DEL 08 DE OCT 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBER TOL Y EL MUNIPIO D HONDA

Y que de acuerdo con la solicitud remitida por: DIRECCION CULTURA Y TURISMO

Realizó el estudio técnico, económico, jurídico y estableció el costo de: $ 62.208,000.00

NABIA PAOLA DAVILA TURRIAGO
DIRECCION CULTURA Y TURISMO

RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL DELEGADO DECTO 0208 DEL

Elaboró: NPDAVILA

Escaneado con CamScanner

106

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141074120402

(415)7707212489984(8020) 000014107412040 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 13 05 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico sensaciondelswing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 9 1 2 5 7	3 1 8 8 1 2 7 8 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 1 1 2 1 5	9 0 0 8	2 0 1 1 1 2 1 5		8 5 5 3	7 9 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 27 / 09 : 50: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GUZMAN MARISOL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-11-2024 09:31:32AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141074120402

(415)7707212489984(8020) **000014107412040 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 5 2 6	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 2 0 9	
81. Hasta	2 0 6 1 1 2 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141074120402

(415)7707212489984(8020) **000014107412040 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 7			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 7 4 8 8 3 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
GARCIA	GUZMAN	MARISOL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 1 2 0 9			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 5 6 9 4 1			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
SAENZ	MARTINEZ	CRISTIAN	CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141074120402

(415)7707212489984(8020) 000014107412040 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 1 9 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	HERNANDEZ	WILLINGTON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 1 5	2 0 2 0 0 6 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 5 6 9 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	MARTINEZ	CRISTIAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 8 7 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	LOZANO	KAREN	GIESETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 9 1 7 5 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	VEGA	KIRT	DOUGLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 6 2 2 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIÑEROS	FERNANDEZ	DIANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141074120402

(415)7707212489984(8020) 000014107412040 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 8 2 8 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUIAR	TORRES	LEIDY	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 5 1 8 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEVIA	CARDENAS	IVAN	ALEXIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 4 8 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GUZMAN	MARISOL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141074120402

(415)7707212489984(8020) **000014107412040 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 6 1 7 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 9 7 8 4	8	2 0 9 8 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	GARCIA	DANIELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 1 1 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	*137. Número de identificación*	*138. DV*	*139. Número de tarjeta profesional*

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING
NIT:	*900.486.177-5*
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISOL GARCIA GUZMAN
CEDULA:	65.748.834 VILLA HERMOSA -TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA 6 N. 13-60 IBAGUE
TELÉFONO:	3123191257
E-MAIL:	SENSACIONDELSWING@GMAIL.COM
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.868.600), EL MUNICIPIO DE HONDA APORTARA LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($62.208.000). LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING APORTARA LA SUMA DE VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($26.660.600), REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS.
CDP:	2024001213 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024
RP:	2024001441 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO.	SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONVENIO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU

	LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE HONDA TRANSFERIRÁ AL COOPERANTE EL VALOR DE SU APORTE DE LA SIGUIENTE MANERA: A. UN PRIMER DESEMBOLSO: EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, UNA VEZ PERFECCIONADO, LEGALIZADO EL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y/O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL REALIZARSE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DIVULGACIÓN (PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES), MEDIACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO. B. *UN SEGUNDO DESEMBOLSO: EQUIVALENTE AL CUARENTA* POR CIENTO (40%) DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, UNA VEZ ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONVENIO Y SE PRESENTEN LOS RESPECTIVOS INFORMES CON SUS SOPORTES. C. UN TERCER DESEMBOLSO: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. NOTA 1. TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUPEDITADOS A LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ACORDE A LAS RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y TRIBUTOS A LAS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. ASÍ COMO LOS GRAVÁMENES FINANCIEROS.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOSNAVIDEÑOS (FESTINAVIDAD Y NOVENAS) DE HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 *SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE* HONDA."

Alcaldía Honda - Tolima

Dirección de cultura y turismo

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

En Honda – Tolima, se reunieron **NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO**, Directora de Cultura y Turismo, o quien haga sus veces, en calidad de supervisor, y, de otra parte, la **CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING,** Representada legalmente por **MARISOL GARCIA GUZMAN,** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en el Convenio de interés público No. 197 del 06 de diciembre del 2024, en la modalidad de contratación directa.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO
Supervisor

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING
R.L MARISOL GARCIA GUZMAN
Contratista

Proyecto. Briggith Bautista – Contratista SCG.

111

GERMAN VARGAS RAMIREZ
Para Mayor Información. Cite este No. CE2024014-7
10-jul-24 **CORRESPONDENCIA ENVIADA**
Destino - Origen
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING - FEDERACION NACIONAL DE
Asunto
CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BEC2CA10A2947BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN VARGAS RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93396591 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 201702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

112

GERMAN VARGAS RAMIREZ

Para Mayor Información. Cite este No. CE2024014-7

10-jul-24 **CORRESPONDENCIA ENVIADA**

Destino - Origen

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING - FEDERACION NACIONAL DE

Asunto

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES









113

GERMAN VARGAS RAMIREZ
Para Mayor Información. Cite este No. CE2024014-7
10-jul-24 **CORRESPONDENCIA ENVIADA**
Destino - Origen
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING - FEDERACION NACIONAL DE
Asunto
CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA:

Declaro bajo la gravedad del Juramento que la empresa CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING identificada con Número de identificación Tributario 900486177 registrada ante la Cámara de Comercio de IBAGUE, bajo la matricula Mercantil SO504526, Está clasificada dentro del Regimen Regimen Especial, que durante los ultimos seis (06) meses legales exigibles se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

En Ibagué, a 10 de julio de 2024.

GERMAN VARGAS RAMIREZ
C.C. 93396591 Ibagué
T.P. 201702-T

Firma digitalizada, de requerir confirmacion hacerlo mencionando el numero de radicado.

IBAGUE - COLOMBIA
MANZANA A CASA No. 1 BARRIO VENECIA
TELEFONO 3124833379 3177280041
german.vargas.ramirez@hotmail.com

Certificado
Bancario

Martes, 26 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACIÓN DEL SWING identificado(a) con NIT 900486177, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	43577803634	2011/12/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

Contrato No.	**197**	**Fecha:**	06 DIC. 2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA		
Nit:	800.100.058-8		
Razón social:	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING		
Nit:	900486177-5		
Representante Legal	Marisol García Guzmán		
Identificación No.	65.748.834 VILLA HERMOSA - TOLIMA		
Dirección:	CR 6 N 13-60 IBAGUE		
Teléfono:	3123191257		
Correo Electrónica:	sensaciondelswing@gmail.com		
Obligaciones Tributaria:	Responsable de IVA		
Fecha Generación del Rut:	27-JULIO-2024		
Numero de Proceso:			

JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.324.455 de Honda, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE HONDA, electo para el periodo constitucional 2024 – 2027, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** por una parte; y por la otra, **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING** identificado con numero de NIT **900486177-5**, representante Legal **MARISOL GARCÍA GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. **65.748.834 VILLA HERMOSA - TOLIMA** quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, *hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se* regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BANDAS FIESTERAS Y EVENTOS NAVIDEÑOS (FESTINAVIDAD Y NOVENAS) DE HONDA EN EL MARCO DEL CONVENIO 2934 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del convenio es de VEINTE (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de *legalización y ejecución y perfeccionamiento. El convenio se entiende* perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

3) Lugar de ejecución:	La prestación de servicio se realizará en Municipio de Honda – Tolima. El domicilio contractual será el Municipio.
4) Obligaciones:	**4.0 OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:** **OBLIGACIONES GENERALES:** El cooperante se compromete a cumplir las obligaciones que emanan de la naturaleza del convenio, a su vez, estará obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto del convenio y en desarrollo del mismo, tendrá las siguientes obligaciones: 1. Cumplir de buena fe el objeto del convenio. 2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta. 3. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio. 5. Garantizar el cumplimiento del convenio dentro del término establecido para ello y garantizar la excelente calidad del servicio a prestar. 6. Estar al día con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin. 8. Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto. 9. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. 10. Colaborar con el municipio de Honda, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Honda. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Mantener vigente las condiciones del convenio. 14. Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

15. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
16. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pago, en cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 092 de 2017.
17. Proporcionar a la Entidad, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la Entidad con quien contrato y la información de pagos

4.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Garantizar la realización de actividades del Convenio.
 CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING se compromete a realizar el proceso contractual pertinente, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Garantizar que en los contratos derivados para la ejecución del Convenio se utilice personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.
3. Tramitar y mantener actualizadas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio ante las entidades competentes.
4. Velar porque las pólizas exigidas a los contratistas para el desarrollo del objeto del convenio, se constituyan conforme a la vigencia y monto exigido en la Ley y se extiendan también a favor del departamento.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el desarrollo de los eventos navideños:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

1	Garantizar presentaciones de grupos de música en formato banda fiestera conformada entre diez (10) y doce (12) músicos con instrumentos requeridos, duración de tiempo en escena entre veinte 20 y treinta 30 minutos las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Unidad	10
2	Garantizar Diez (10) presentaciones de caravana navideña en el marco de festividad en honda con comparsa conformada entre diez (10) y doce (12) artistas con instrumentos y parafernalia requerida, duración de puesta en escena entre treinta (30 y cuarenta (40) minutos, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Unidad	1
3	Garantizar la realización de Seis (6) novenas navideñas con la presentación artística de Coros Navideños conformada entre diez (10) y doce (12) artistas con instrumentos y parafernalia requerida, duración de puesta en escena entre quince (15) y veinte (20) minutos, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos *requeridos para el desarrollo de las* presentaciones programadas.	Unidad	6

2. Asegurar y garantizar el cumplimiento de las intervenciones de los artistas seleccionados para el desarrollo del convenio.
3. Aportar su idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recursos físicos, bienes y servicios para realizar la divulgación digital en página web, redes sociales, invitando a propios y turistas a que participen del proyecto. Estas actividades de divulgación deben contar siempre con el logo de la administración municipal.
4. Garantizar los recursos técnicos, artísticos y logísticos acordados previamente con cada uno de los agentes culturales seleccionados para el desarrollo del convenio.

	5. Garantizar la producción artística, logística y técnica, suministrando los equipos y personal requerido para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico Operativo del Convenio. 6. Gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con el uso del espacio público, derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país. 7. El cooperante se le obliga a realizar aporte de VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($26.660.600), MCTE en especies representados en bienes y servicios como lo representa la propuesta económica. 8. Presentar un informe técnico financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico, planillas y descriptivo de cada una de las actividades. 9. Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga el Municipio de Honda. 10. El cooperante deberá desarrollar de manera autónoma e independientemente las actividades sin subordinación alguna por parte de la administración y de conformidad con los recursos aportados por el Municipio. 11. Presentar un informe técnico y financiero de las actividades ejecutadas en el marco del convenio, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de cada una de las actividades. 12. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente convenio tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar. 13. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual. **4.3. OTRAS OBLIGACIONES:** 1. Incluir en todas las actividades realizadas con el apoyo de la Alcaldía de Honda, el logotipo de la Alcaldía de Honda junto la plaza de mercado.

	2. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros. 3. Incluir en los informes la población beneficiada, aportar registro fotográfico de la realización de las actividades y demás soportes que sean necesarios para demostrar la realización de las actividades. 4. Suscribir la respectiva acta de inicio y acta de liquidación. 5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo. 6. Informar oportunamente a la Administración sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir a través del supervisor. 7. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 8. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Las demás que resulten de la ejecución del Convenio. **4.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga a: 1. Destinar dentro del presupuesto municipal, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (62.208.000) 2. Vigilar el cumplimiento del presente convenio. 3. Prestar toda la colaboración al cooperante, para la correcta ejecución del Convenio **Nota:** las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes
5) Valor del Convenio:	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE($88.868.600), EL MUNICIPIO DE HONDA APORTARA LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($62.208.000). SOPORTADOS MEDIANTE CDP . 2024001213 de Fecha 02/12/2024 LA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING APORTARA LA SUMA DE VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($26.660.600), REPRESENTADOS

	EN BIENES Y SERVICIOS.
6) Forma de pago:	El Municipio de Honda transferirá al COOPERANTE el valor de su aporte de la siguiente manera: A. **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos del MUNICIPIO, una vez perfeccionado, legalizado el contrato, suscripción del acta de inicio respectiva y presentación del plan de trabajo y/o cronograma de actividades al realizarse las actividades de planeación, divulgación (página web y redes sociales), mediación, socialización y diseño del proyecto. B. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos del **MUNICIPIO,** una vez acreditado el cumplimiento total del objeto del convenio y se presenten los respectivos informes con sus soportes. C. **UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al diez por ciento (10%) de los recursos del **MUNICIPIO,** a la liquidación del convenio. **NOTA 1.** Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el cooperante deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y Ley 1295 de 1994, el supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios. ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como

<table>
<tr><td></td><td>origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO TERCERO. Para los pagos respectivos el cooperante deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando si es el caso los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y solicitar la Resolución de orden de pago, suscrita por el alcalde municipal.</td></tr>
<tr><td>7) Impuestos tasas y contribuciones:</td><td>El proponente una vez suscriba el acto contractual con EL MUNICIPIO, deberá asumir los costos de perfeccionamiento de acuerdo con las normas vigentes:
<table>
<tr><th>NORMATIVIDAD</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLA PRO- ANCIANO</td></tr>
<tr><td>ACUERDO N.022 DEL 16 DE DIC. DE 2021</td><td>4 % Del valor total del respectivo pago.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td></tr>
<tr><td>ACUERDO N.022 DEL 16 DE DIC. DE 2021</td><td>1 % EN CONTRATOS ENTRE 1.5 Y 100 SMLMV.
2 % EN.CONTRATOS SUPERIORES A 100.1 SMLMV.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN</td></tr>
<tr><td>ACUERDO N.022 DEL 16 DE DIC. DE 2021</td><td>2.5 % Del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</td></tr>
<tr><td>ACUERDO N.022 DEL 16 DE DIC. DE 2021</td><td>5 % CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">RETENCIÓN EN LA FUENTE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Estatuto Tributario	**Acorde a lo establecido en el estatuto tributario.**
	RETE ICA	
	ACUERDO N.022 DEL 16 DE DIC. DE 2021	La tarifa de retención del impuesto de industria y comercio será la que corresponda a la respectiva actividad industrial, comercial o de servicios, establecida en la tabla de actividades del art. 176 del Acuerdo N.022 de 2021.

8) Imputación Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001213 de Fecha 02/12/2024

NÚMERO DEL RUBRO	***CONCEPTO DEL CDP***	***VALOR***	***AFECTACIÓN***
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales / Cultura,/Meta8/Actividad 11/ Servicio de promoción de actividades culturales/ RDE CONVENIOS	$60.208.000.00	$$60.208.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales / Cultura,/Meta8/Actividad 11/ Servicio de promoción de actividades culturales/	$2.000.000.00	$2.000.000.00

	CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			

9) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	x	**Corriente**		**No**	43577803634	**Banco:**	BANCOLOMBIA	
10) Suspensión temporal del contrato:	*Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo,* las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.								
11) Cesión	EL COOPERANTE no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones *que genere el presente convenio a persona natural o jurídica alguna,* sin previo consentimiento escrito por parte del Municipio, pudiendo ésta reservarse la razón o razones que tenga para negar la posibilidad de la cesión o la subcontratación. En caso de ser aceptada la cesión por parte del Municipio, el cedente será solidariamente responsable con el *cesionario*								
12) Supervisor:	De conformidad con lo establecido en los Artículos 4°, 5° y 14, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, se designa como Supervisor/a NADIA PAOLA DAVILA								

	TURRIAGO, DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO, o a quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio. 2. Verificar que el COOPERANTE cumpla con el objeto y obligaciones del convenio, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. 3. Requerir al COOPERANTE sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio. 5. Informar al ordenador del gasto con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del COOPERANTE. 6. Recibir la correspondencia del COOPERANTE y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de convenios adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al ordenador del gasto, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el COOPERANTE, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del COOPERANTE. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio. 12. Elaborar y entregar al GRUPO DE CONTRATACION, para revisión y ajustes el proyecto de acta de liquidación del convenio una vez éste se termine, adjuntando balance económico y los soportes correspondientes, dentro de los plazos de ley. 13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Rendir informe final de la ejecución del convenio. 15. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

<table>
<tr><td>13) Inexistencia de vínculo laboral:</td><td>El presente Contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el Contratista y el Municipio de Honda, de conformidad con el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993</td></tr>
<tr><td>14) Inhabilidades e incompatibilidades:</td><td>El COOPERANTE declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El COOPERANTE no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre el conflicto con las actividades asignadas bajo este convenio.</td></tr>
<tr><td>15) Garantías:</td><td>Para el presente convenio deberán constituirse las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>x</td><td></td><td>Cien por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>X</td><td></td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Doscientos (200) SMMLV	Duración del convenio
16) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.				
17) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.				
18) Multas:	En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, el MUNICIPIO podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al Contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El Contratista autoriza desde ya, para que en caso de que el MUNICIPIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. Lo anterior, salvo que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados				
19) Clausula Penal	Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al Municipio el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El Municipio podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al Contratista en desarrollo del contrato. En todo caso, el Municipio podrá acudir ante las autoridades judiciales para				

	reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PÁRAGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.
21) Modificaciones, prorrogas, adiciones y terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido por el Municipio, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión del Grupo de contratación adscrito a la Secretaria General y de Gobierno, previa justificación escrita suscrita por el supervisor y contratista, acompañada de los soportes en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
22) Documentos integrantes del contrato	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente Contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades, contraprestación y escrito que lo contenga. Para su legalización se requiere expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiera la acreditación por parte del contratista se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos estos requisitos se suscribirá el acta de inició firmada entre EL CONTRATISTA y el supervisor.
24) Liquidación y/o cierre del contrato:	Terminada la ejecución del contrato de manera satisfactoria, será necesaria su liquidación acorde a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y en la normatividad vigente y por disposición del presente convenio.
25) Acta de inicio:	El acta de inicio será suscrita por el Supervisor y el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, es decir, cuando se tenga Registro presupuestal.

26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Condigo Civil Colombiano.
28) Notificaciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Condigo Civil Colombiano. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona Para efectos de las notificaciones a que hubiere lugar del desarrollo del objeto contractual y con posterioridad a este las partes registran las siguientes direcciones las que se surtirán las mismas, para el MUNICIPIO: *Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia* y por el CONTRATISTA al *correo* electrónico sensaciondelswing@gmail.com. El contratista se obliga a informar al Municipio cualquier cambio de domicilio o novedad al respecto.
Elaboró: SEBASTIAN BARRAGAN MORENO - CONTRATISTA SGYG	
Revisó: NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO- SUPERVISOR	

ALCALDIA DE HONDA
NIT. 800100058-8

123

Egresos

No: 2024004505
Fecha: 16/12/2024
NIT: 900486177 5.0

A Favor de: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING
Pago por valor de: 925,000.00
Por valor de: NOVECIENTOS VENTI CINCO MIL PESOS MC.
Código Postal: 730001
Concepto: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING NIT 900486177 Canc.
Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO NO.1 (DESEMBOLSO) AUNAR ESFUER FINAN, ADMINTVS, TÉC Y OPER CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN ENCUENTRO D BAN FIESTERAS Y EVENTOS NAVID (FESTI NAVID Y NOVENAS) D HONDA EN MARCO DEL CONV 2934 DEL 03 DE OCT 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBER TOL Y EL MUNIPIO D HONDA, SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUCION NO.4738 DE 10/12/2024

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2024001213	2024001441	2.3.2.02.02.009 030811 330116036053 121000	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/ Meta8/Actividad11/Servicio de promoción de actividades culturales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00
			TOTAL	1,000,000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING	925,000.00	00.00
1110060120	BANCO BOGOTA CTA AH 36616444-0 CTA PAGADORA FUNCIONAMIENTO	00.00	925,000.00

	Débitos	Créditos	Valor
	925,000.00	925,000.00	925,000.00

ELABORÓ:		SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO	Firma y Sello Beneficiario
PREPARADO	REVISADO	AUTORIZADO	c.c ó Nit

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE HONDA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8001000588
Generado por: JOHANN ES GUILLE GUILLE

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/16	2024/12/16
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	12105171
Fecha de Emisión	2024/12/16
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH4440
Nro. Producto	*****4440
Fecha de Pago	2024/12/16
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9004861775

Beneficiario	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACI
Valor a Pagar	$925,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	43577803634
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	CE 2024004505
Información Adicional	CE 2024004505
Estado	En Proceso

12

ORDEN DE PAGO

125

No.: 2024002259

Fecha: 12/12/2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING

CC o Nit: 900486177 **Teléfonos:** 3123191257

Dirección: CR 8 13 05 BRR PUEBLO NUEVO

Concepto: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING NIT 900486177

Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO NO.1 (DESEMBOLSO) AUNAR ESFUER FINAN, ADMINTVS, TÉC Y OPER CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN ENCUENTRO D BAN FIESTERAS Y EVENTOS NAVID (FESTI NAVID Y NOVENAS) D HONDA EN MARCO DEL CONV 2934 DEL 03 DE OCT 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBER TOL Y EL MUNIPIO D HONDA, SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUCION NO.4738 DE 10/12/2024

No. documento : RESO NO.4738 10/12/2024 **Vencimiento:** 11/01/2025 **Valor:** 1,000,000.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal	No. Com Presupuestal	FUENTE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	SALDO
2024001441	2024002259	121000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Cultura/ Meta8/Actividad11/Servicio de promoción de actividades culturales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,000,000.00	1,000,000.00
				TOTAL	1,000,000.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
5506050101	GENERALES / CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING / Varios	99999999999999999 999 / Varios	1,000,000.00	00.00
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS / CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING / Varios	99999999999999999 999 / Varios	00.00	925,000.00
2490390102	ESTAMPILLA PRO ANCIANO / CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING / Varios	99999999999999999 999 / Varios	00.00	40,000.00
2490390103	ESTAMPILLA PRO CULTURA / CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING / Varios	99999999999999999 999 / Varios	00.00	10,000.00
2490390106	TASA PRO DEPORTE 2.5% / CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING / Varios	99999999999999999 999 / Varios	00.00	25,000.00
		Sumas Iguales	1,000,000.00	1,000,000.00

Revisó:

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Estampilla Procultura 1%	1.000	1,000,000.00
Estampilla Pro Anciano 4%	4.000	1,000,000.00
TASA PRO DEPORTE ACUERDO 018 DIC-02-2020	2.500	1,000,000.00

Neto a Pagar : $ 925,000.00

Valor Neto a pagar en letras: NOVECIENTOS VENTI CINCO MIL PESOS MC.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.	SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO